

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (08) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-008-2019-00694-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional Comuna
Demandada	Ruben Dario Causil Rodelo y Ricardo Andres Anaya Zabala
Tema	Termina Proceso por Pago Total de la Obligación.
Interlocutorio	134

Siendo procedente lo solicitado en escrito visible a folio 15 del c.1, signado por la apoderada de la parte actora, en donde **solicita se dé la terminación del proceso por pago total de la obligación**, este Juzgado en virtud a los parámetros que para tal efecto establece el Artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE

Primero. DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO incoado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA en contra de RUBEN DARIO CAUSIL RODELO Y RICARDO ANDRES ANAYA ZABALA **por el pago total de la obligación.**

Segundo: Las medidas cautelares aquí decretadas y practicadas fueron levantadas mediante auto del 26 de agosto y 13 de diciembre de 2019.(fl. 6 y 11 c.m)

Tercero: Las sumas de dinero que fueron descontadas y consignadas a órdenes del Despacho en su cuenta de depósitos judiciales por concepto de embargo, le serán entregadas en su totalidad a la parte demandante.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto y cumplido lo anterior, archívese el proceso de la referencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**GOETHE RAFAEL MARTINEZ DAVID
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

2f15ecc5dc0a87da1c94ae3ac1e7069be7815c31b51b1664fd3f8f1cd17e6df

Documento generado en 08/07/2020 11:05:56 AM